ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

COMANDO BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN No. 0440-ARC-CBN6-2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0215-ARC-CBNL06-2025

El señor Capitán de Navío LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO, Jefe Departamento de Administración Encargado de las Funciones como Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrado mediante Resolución No.0947 del 24 de septiembre del 2025 del Comando Armada Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación estatuido en Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 2 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 1 "MODALIDADES DE CONTRATACION". "Acto administrativo de adjudicación del proceso de selección" y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval No 6 ARC Bogotá, está interesada en contratar **LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80825 de fecha 29 de agosto de 2025, con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo	Prog	Sub/ Prog	Pro y	Sub Proy	Sub Ord - Item	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR	UNIDAD
80825	C	1502	0100	30	20107B	1502093-02	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MILITAR - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL	$500.000.000	DITIC

El señor CN WILBHERT ALEJANDRO CASTRO CELIS, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Armada Nacional, elaboró estudio previo de fecha 08 de SEPTIEMBRE de 2025, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80825 de fecha 29 de agosto de 2025, con el fin de contratar el LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL, fundamentando la necesidad, así:

En desarrollo de su función Constitucional, la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado".

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC) es la dependencia encargada de planear, gestionar y supervisar la adquisición de bienes y servicios tecnológicos que soporten las actividades institucionales y operativas. Dentro de sus responsabilidades se encuentra la administración, fortalecimiento y modernización de las redes y servicios telemáticos de la Armada Nacional, garantizando la seguridad, disponibilidad e integridad de la información crítica.

Con el fin de soportar la infraestructura y los servicios TIC de la Armada Nacional, se hace necesaria la adquisición de una solución integral de gestión de DNS interno y externo, que permita garantizar alta disponibilidad, balanceo inteligente de tráfico global (GSLB), seguridad en la resolución de nombres de dominio y protección contra amenazas dirigidas al servicio DNS. Esta solución debe implementarse en modalidad on-premise, dentro del Datacenter de la Institución.

Actualmente, los dispositivos que soportan la infraestructura de resolución de nombres de dominio, han alcanzado su ciclo de obsolescencia tecnológica, al haber llegado al fin de su vida útil y encontrarse fuera de soporte oficial por parte del fabricante. Esta situación impide contar con actualizaciones, mantenimiento y soporte técnico especializado, generando limitaciones para la operación confiable y segura de los servicios.

En consecuencia, se requiere reemplazar los equipos actuales por una nueva plataforma de última generación que garantice:

- *Continuidad y redundancia operativa, mediante el suministro e instalación de dos (02) appliances físicos de propósito específico para gestión de DNS, configurados en alta disponibilidad (HA).*
- *Interoperabilidad nativa con directorios corporativos (Active Directory, LDAP y sistemas de gestión de identidades – IAM).*
- *Exportación de métricas y eventos de seguridad hacia la infraestructura de monitoreo existente (SIEM/SOC), mediante protocolos estándar (Syslog, SNMP, API REST).*
- *Integración transparente con firewalls, proxies, IDS/IPS y demás dispositivos de seguridad perimetral.*
- *Protección avanzada contra ataques DNS (DoS/DDoS, cache poisoning, tunneling, NXDOMAIN flood, entre otros).*
- *Operación en entornos On-Premise con arquitectura de hardware dedicada y optimizada para servicios de red y seguridad.*

La adopción de esta nueva solución permitirá a la Armada Nacional fortalecer su infraestructura tecnológica crítica, asegurando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los servicios de resolución de nombres de dominio, indispensables para el sostenimiento de las comunicaciones estratégicas y operativas de la Institución, tanto en tierra como en el ámbito marítimo y fluvial.

El presupuesto asignado al proceso es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 500.000.000) incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan.
En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo permiten satisfacer la necesidad en un 50. % así:

DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	*CANTIDAD NECESARIA*	*CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO*	*CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE*	*% SATISFACCIÓN NECESIDAD*
SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE NOMBRES DE DOMINIOS (DNS) CON CAPACIDAD DE BALANCEO GLOBAL, SERVICIOS DE DNS, DNSSEC, RUTEAMIENTO AVANZADO, MÍNIMO 32 GB DE MEMORIA, ALMACENAMIENTO SSD 500GB O SUPERIOR, FUENTE DE PODER SIMPLE DE 250 W, TRANSCEPTORES SFP+ 10GBASE-SR DE CORTO ALCANCE (300 M), Y SERVICIO DE SOPORTE PREMIUM 24/7 POR 3 AÑOS.	*04*	*02*	*02*	*50%*

Nota: En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado.

Por lo anterior, la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones solicita a la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", adelantar proceso de selección que permita contratar la adquisición de solución DNS interno y externo para la Armada Nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

De no llevarse a cabo la presente contratación, se incrementaría de manera significativa el riesgo telemático sobre la información institucional y los sistemas de comunicación, al mantener en operación equipos obsoletos que no cuentan con soporte ni actualizaciones del fabricante. Esta situación podría derivar en interrupciones de los servicios críticos de resolución de nombres internos y externos, pérdida de

disponibilidad de aplicaciones y sistemas estratégicos, así como afectaciones en la capacidad de comunicación táctica y estratégica de la Armada Nacional

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval No. 6 ARC Bogotá estimó procedente surtir proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para el **LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80825 de fecha 29 de agosto de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base No 6 Naval ARC Bogotá.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No 0215-ARC-CBNL06-2025**, cuyo objeto es contratar **LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80825 de fecha 29 de agosto de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base No 6 Naval ARC Bogotá., desde el día 09 hasta el 16 de septiembre de 2025, periodo en el cual se recibieron observaciones por parte de los oferentes GAMMA INGENIEROS SAS, MCO GLOBAL SAS, COMWARE, NGEEK SAS y PRONALTEC S.A.S las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas No.01. .

Que como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones calendada el día 26 de septiembre del 2025, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores nombrados por la entidad, debatieron las observaciones y los documentos soportes del proceso y recomendaron la apertura del mismo.

Que, persistiendo la necesidad institucional del **LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, **,** el señor Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de SELECCIÒN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0215-ARC-CBN6-2025, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que mediante Resolución No 0394-ARC-CBN6-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0215-ARC-CBN6-2025, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80825 de fecha 29 de agosto de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base No 6 Naval ARC Bogotá y junto con los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), NO limitándolo a MIPYME NACIONALES de conformidad a las solicitudes allegas y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del lapso de publicación de los pliegos definitivos se recibieron 02 observaciones por las empresas interesadas en el presente proceso, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas, ADENDA 01 y ADENDA 02 al presente proceso.

Que el día 14 de OCTUBRE de 2025, de las ofertas allegadas al cierre del proceso, se remitieron inmediatamente a los respectivos comités evaluadores técnico, económico – financiero y jurídico, quienes efectuaron evaluaciones y que fueron publicadas el día 15 de octubre del 2025 arrojando el siguiente resultado, así:

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA		EVALUACION ECONOMICA		PUNTAJE FINAL
1	NGEEK SAS	NO HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
2	GAMMA INGENIEROS SAS	NO HABILITADO		NO HABILITADO		HABILITADO	
3	Heimcore SAS	NO HABILITADO		NO HABILITADO		NO HABILITADO	

Que publicadas las evaluaciones finales, se recibieron observaciones a las mismas, razon por lo anterior se procede a dar respuesta el 23 de octubre del 2025 respaldado con segunda evaluación de las ofertas publicado en el SECOP II, razon por la cual se determina el siguiente orden de elegibilidad así:

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA		EVALUACION ECONOMICA		PUNTAJE FINAL
1	NGEEK SAS	HABILITADO	50	HABILITADO	49.75	HABILITADO	99.75
2	GAMMA INGENIEROS SAS	HABILITADO	0	NO HABILITADO	0	HABILITADO	0
3	Heimcore SAS	NO HABILITADO	0	NO HABILITADO	0	NO HABILITADO	0

Que con fecha veintitrés (23) de octubre de 2025, previa consideración del desarrollo del presente proceso de selección y concepto de sus comités evaluadores y órganos asesores en comité de adquisiciones se recomendó la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **0215-ARC-CBNL06-2025,** cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80825 de fecha 29 de agosto de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base No 6 Naval ARC Bogotá.

Que, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones, es procedente adjudicar el presente proceso a la firma **NGEEK SAS, está representado legalmente por el señor Juan Gabriel Callejas Perilla, identificado con documento C.C. No. 80.734.347**, por ser la oferta que cumple con las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y económicas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso y obtuvo un puntaje total de ponderables de 99.75 puntos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMLV, en el Comandante Base Naval No 6 ARC “Bogotá”, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de selección pública que allí se encuentran descritas, entre otras la **ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO** de procesos de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Comandante de la Base Naval No 6 ARC “Bogotá”, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0215-ARC-CBNL06-2025,** cuyo objeto es contratar **LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACION CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($475.550.000,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80825 de fecha 29 de agosto de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base No 6 Naval ARC Bogotá, a la empresa **NGEEK SAS,** está representado legalmente por el señor Juan Gabriel Callejas Perilla, identificado con documento C.C. No**. 80.734.347**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de forma electrónica la presente resolución a la empresa **NGEEK SAS,** está representado legalmente por el señor Juan Gabriel Callejas Perilla, identificado con documento C.C. No**. 80.734.347**, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 “*Notificación electrónica*” de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo*

Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal Secop II: https://community.secop.gov.co /STS/Users /Login/Index?SkinName=CCE.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente *"//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.//*".

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 27/10/2025

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO**
Jefe Departamento de Administración Encargado de la Funciones como Comandante
Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA"

CF RAMIRO BELTRAN ACOSTA JEFE DE ADQUISICIONES BNL06	_____	**TF JUAN GONZALES** JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATUAL	_____
OPS YULI ORTIZ AMEZQUITA ASESORA JURÍDICA BNL06	_____	**S3 LICONA SALAS JAMPIER** EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06	_____